

## **RESOLUCIÓN PFIO-Nº 003-2003**

Caracas, 26 de diciembre de 2003

### **Visto:**

Que entre el 18 y el 21 de noviembre de 2003 se celebró en Panamá el VIII Congreso y Asamblea Anual Ordinaria de la FIO y la reunión de la Red de las Defensorías del Pueblo de Mujeres, donde fueron adoptadas la Declaración de Panamá y Declaración de la Red de las Defensorías del Pueblo de Mujeres; y

...

### **Considerando:**

Que es necesario que todos los miembros de la FIO y los Organismos Internacionales como ONU, OEA o cualquier otro que desarrolle funciones en pro de los derechos humanos, conozcan de manera amplia estas Declaraciones

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: COMUNICAR a todos los miembros de la FIO y a los Organismos Internacionales, las Declaraciones adoptadas durante el VIII Congreso y Asamblea Anual Ordinaria y la reunión de la Red de las Defensorías del Pueblo de Mujeres.

ARTÍCULO 2º: DAR amplia difusión a las Declaraciones que se hace mención.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a los miembros de la FIO y a todos los organismos relacionados institucionalmente con ella, y Archívese.

**Germán Mundaraín H.**

Presidente de la Federación  
Iberoamericana de Ombudsman